



ANUNCIO.-Topografía.

ANUNCIO

Por orden del Sr. Presidente de la Comisión de Selección para cubrir por el procedimiento de concurso de méritos, el puesto de <u>Jefatura de Sección de Información Geográfica</u>, <u>Cartografía y Topografía del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística</u> por medio del presente se hace constar, que en la sesión celebrada por la citada Comisión el día 6 de mayo de 2025, se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Excluir al candidato D. Manuel Garzón Añez por haber pasado a la situación de jubilación parcial y no reunir ya los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria.

SEGUNDO: Aprobar la puntuación definitiva obtenida por el candidato D. Pablo Pérez Rodriguez.

Aspirante	ANTIGÜEDAD (30)	<u>MÉRITOS</u> <u>ACADÉMICOS</u> (40)	MEMORIA (30)	TOTAL
Pérez Rodriguez, Pablo	11,63	30	30	71,63

TERCERO.- Proponer que D. Pablo Pérez Rodriguez sea nombrado, por el órgano correspondiente, como **Jefe de Sección de Información Geográfica, Cartografía y Topografía del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística**, al haber superado el proceso selectivo.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Acta al Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar en el Tablón de Edicto del Ayuntamiento de Málaga y en la Web de la GMU, los acuerdos adoptados por la Comisión en la presente sesión.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose constar, que los interesados que así lo deseen, podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante la Comisión sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las

Gerencia Municipal de Urbanismo Paseo Antonio Machado, 12 29002 Málaga +34 951 926 010 info@malaga.eu urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	sbc5wLU5QFMiT/wpVnl9QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Heredia Melero	Firmado	06/05/2025 13:40:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sbc5wLU5QFMiT/wpVn19QA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







calificaciones otorgadas, adquiriendo los acuerdos adoptados carácter definitivo pasado dicho plazo. Contra la resolución que resuelva las reclamaciones se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Gerente Municipal de Urbanismo. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante la Comisión.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN Fdo: Mª del Pilar Heredia Melero



Código Seguro De Verificación	sbc5wLU5QFMiT/wpVnl9QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Heredia Melero	Firmado	06/05/2025 13:40:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sbc5wLU5QFMiT/wpVnl9QA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

